



*Departamento Ejecutivo*

**RESOLUCIÓN Nº 207/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 22 de agosto de 2022

VISTO: El Expediente Nº 2901/2021, caratulado: "MONDRAGÓN FERMÍN RAMÓN (13815863) S/ ASCENSO DE CATEGORÍA", y

**CONSIDERANDO:**

Que el agente Fermín Ramón MONDRAGÓN, Legajo Nº 294, con prestación de servicios en la Dirección de Tránsito solicita el ascenso a la categoría inmediata superior, Jefe de División, fundamentándose en el artículo 65º del Estatuto de Trabajadores Municipales.

Que corresponde señalar que la categoría que pretende el peticionante, resulta ser de aquellas que conforme al artículo 39º, del Estatuto de Empleados y Obreros Municipales son concursables.

Que mediante Decreto Nº 360/2022 de fecha 4 de febrero del año 2022 del Departamento Ejecutivo Municipal, aprueba el organigrama de la Dirección de Tránsito y llama a concurso cerrado de oposición y antecedentes para cubrir cargos en las siguientes áreas: los cargos a cubrir son: UN (1) cargo de Jefe de División para el Área de Administración de Documentación, UN (1) cargo de Jefe de División para el Área de Licencias y UN (1) cargos de Jefe de División para el Área de Transporte Público, ambos dependientes del área de Licencias y Transporte Público; TRES (3) cargos de Jefe de División y UN (1) Jefe de Departamento, estos últimos todos dependientes del área de Prevención y Seguridad Vial.

Que según Resolución Nº 80/2022, de fecha 25 de marzo del año 2022, el Departamento Ejecutivo Municipal, declaró admitido al concurso al agente de referencia.

Que analizado lo actuado, el Presidente de la Junta de Admisión, Calificación y Disciplina, Abogado Renzo Peruzzo RONCONI, la vocal Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ y los vocales Señor Néstor Rodolfo GÓMEZ y Abogado Jorge CUENCA entienden que se encuentra en curso lo peticionado por el agente, en tanto que el vocal Señor Sebastián DE LOS SANTOS expuso su desacuerdo con lo dictaminado.

Que el Secretario de Gobierno, Abogado Agustín Daniel SOSA toma conocimiento y no presenta objeciones a lo dictaminado por la Junta referida.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** NO HACER LUGAR a lo requerido por el agente Fermín Ramón MONDRAGÓN Legajo Nº 294, DNI Nº 13.815.863, quien desempeña funciones en la Dirección de Tránsito, respecto a que se le otorgue el ascenso a la categoría inmediata superior, Jefe de División del Escalafón General, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2º.-** Por Dirección de Personal notifíquese de la presente al agente Fermín Ramón MONDRAGÓN.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*